



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios en la residencia de mayores "Cristo de la Vera Cruz", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9.

En lo que se refiere a la cuantía de la tasa, serán las siguientes:

- Servicios a usuarios asistidos (empadronados en el municipio): 1.121,56 euros/mes.
- Servicios a usuarios que puedan valerse por sí mismos (empadronados en el municipio): 875,00 euros/mes.
- Servicios a usuarios asistidos (no empadronados en el municipio): 1.156,00 euros/mes.
- Servicios a usuarios que puedan valerse por sí mismos (no empadronados en el municipio): 905,00 euros/mes.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

San Pablo de los Montes, 12 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º1.-3154